

**LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ ADELANTARÁ LA INVITACIÓN PRIVADA A PROPONER PARA:**

“Contratar dotación de prendas de vestir y calzado para los funcionarios de LA CÁMARA, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de ley y del pacto colectivo.”

**Alcance objeto- Grupo 1- Prendas de Vestir y calzado Mujer:** Confección bajo tallaje, diseño, elaboración y suministro de dotación de prendas de vestir y calzado para el personal femenino de LA CÁMARA.

**Alcance objeto- Grupo 2- Prendas de Vestir y calzado Hombres:** Adquisición de bonos de dotación y/o tarjetas canjeables única y exclusivamente para su redención en dotación (calzado y vestido) masculino para los colaboradores de LA CÁMARA.

**Las siguientes son las condiciones de la invitación para los proveedores interesados en participar:**

**1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**

**GRUPO 1. Prendas de Vestir y calzado Mujer:**

La cantidad aproximada de prendas se relacionan según descripción del siguiente cuadro; cabe aclarar que las cantidades son un estimado ya que éstas pueden variar en menor o mayor cantidad de acuerdo con las necesidades de servicio que tenga LA CÁMARA.

	<b>DOTACIÓN ESTIMADA PARA MUJERES AÑOS 2020 y 2021</b>	
<b>PERSONAL</b>	<b>PRENDA</b>	<b>CANTIDAD ESTIMADA</b>
Administrativo	Blusas	600
Administrativo	Chaquetas	250
Administrativo	Pantalón	600
Administrativo	Calzado	50

<b>Ítem 1</b>	<b>Prenda</b>	<b>Composición</b>	<b>DESCRIPCION (Requisito Mínimo)</b>
1.1	Pantalón	93 % Polyester Y 7% spandex o lycra o elastomero	Variedad en diseños, marquilla en cada una de
1.2	Pantalón	94 % Polyester Y 6% spandex spandex o lycra o elastomero	

1.3	Pantalón	97% Poliéster Y 3% Spandex spandex o lycra o elastomero	las prendas en donde aparezca talla, composición y forma de lavado. Cada prenda debe tener forro
<b>Ítem 2</b>	<b>Descripción</b>	<b>Composición</b>	<b>DESCRIPCION (Requisito Mínimo)</b>
2.1	Chaqueta	93 % Polyester Y 7% spandex o lycra o elastomero	Variedad en diseños, marquilla en cada una de las prendas en donde aparezca talla, composición y forma de lavado. Cada prenda debe tener forro
2.2	Chaqueta	94 % Polyester Y 6% spandex spandex o lycra o elastomero	
2.3	Chaqueta	97% Poliéster Y 3% Spandex spandex o lycra o elastomero	
<b>Ítem 4</b>	<b>Descripción</b>	<b>Composición</b>	<b>DESCRIPCION (Requisito Mínimo)</b>
4.1	Blusas	66 % Algodón 31% Polyester Microfibra 3% spandex	Blusa para clima frío, con cuello, manga larga, para vestido sastre oficina, colores y modelos variados, Todas las tallas. <i>(las camisas del personal de la sede Fusagasugá, debe ser manga corta)</i>
4.2	Blusas	65 % Algodón 35% Polyester	
4.3	Blusas	75 % Algodón 25% Poliéster	
<b>Ítem 5</b>	<b>Descripción</b>	<b>Composición</b>	<b>DESCRIPCION (Requisito Mínimo)</b>

5.1	Zapatos	100% cuero	Con capellana, forros transpirables, plantilla forrada y transpirable, con suela en caucho, tacón antideslizante, tacón 4/5, modelos variados. Todas las curvas de talla.
5.2	Zapatos	100% cuero	Con capellana, forros transpirables, plantilla con suela en caucho, tacón 4/5. Modelos variados. Todas las curvas de talla.
5.3	Zapatos	100% cuero	Tacón (4.5), suela en neolite, forro y plantilla, modelos variados. Todas las curvas de talla.

**De conformidad con las especificaciones técnicas antes descritas, LA CAMARA podrá utilizar cualquiera de los siguientes tipos de prendas. La CCB se reserva el derecho de acuerdo con su necesidad de solicitar al proponente cualquiera de los tipos de prenda descritos en los ítems.**

**Prendas de vestir tipo A:**

<b>TIPO A</b>	<b>Descripción</b>	<b>Composición</b>	<b>DESCRIPCION (Requisito Mínimo)</b>
1.1	Chaqueta	94 % Polyester 6% spandex	Variedad en diseños, marquilla en cada una de las prendas en donde aparezca talla, composición y forma de lavado
1.2	Pantalón	94 % Polyester 6% spandex	Variedad en diseños, marquilla en cada una de las prendas en donde aparezca talla, composición y forma de lavado
1.3	Blusa	75 % Algodón 25% Poliester	Variedad en diseños, marquilla en cada una de las prendas en donde aparezca talla, composición y forma de lavado
2.4	Zapatos	100% cuero	Con capellana, forros transpirables, plantilla forrada y transpirable, con suela en caucho, tacon antideslizante, tacon 4/5, modelos variados. Todas las curvas de talla.

**Prendas de vestir tipo B:**

<b>TIPO B</b>	<b>Descripción</b>	<b>Composición</b>	<b>DESCRIPCION (Requisito Mínimo)</b>
2.1	Chaqueta	93 % Polyester 7% spandex	Variedad en diseños, marquilla en cada una de

			las prendas en donde aparezca talla, composición y forma de lavado
2.2	Pantalón	93 % Polyester 7% spandex	Variedad en diseños, marquilla en cada una de las prendas en donde aparezca talla, composición y forma de lavado
2.3	Blusa	65 % Algodón 35% Polyester	Variedad en diseños, marquilla en cada una de las prendas en donde aparezca talla, composición y forma de lavado
2.4	Zapatos	100% cuero	Con capellana, forros transpirables, plantilla con suela en caucho, tacón 4/5. Modelos variados. Todas las curvas de talla.

**Prendas de vestir tipo C:**

TIPO C	Descripción	Composición	DESCRIPCION (Requisito Mínimo)
3.1	Chaqueta	97% Poliester y 3% Spandex	Variedad en diseños, marquilla en cada una de las prendas en donde aparezca talla, composición y forma de lavado
3.2	Pantalón	97% Poliester y 3% Spandex	Variedad en diseños, marquilla en cada una de las prendas en donde aparezca talla, composición y forma de lavado

3.3	Blusa	66 % Algodón 31% Polyester Microfibra 3% spandex	Variedad en diseños, marquilla en cada una de las prendas en donde aparezca talla, composición y forma de lavado
3.4	Zapatos	100% cuero	Tacón (4.5), suela en neolite, forro y plantilla, modelos variados. Todas las curvas de talla.

**Nota 1:** De conformidad con las especificaciones técnicas antes descritas, LA CAMARA podrá utilizar cualquiera de los tipos de prendas y calzado anteriormente mencionados. La CCB se reserva el derecho de acuerdo con su necesidad de solicitar al proponente cualquiera de los tipos de prenda descritos en los ítems.

**Nota 2:** La toma de medidas y entrega de dotación una vez confeccionada se debe realizar en las instalaciones de cada una de las sedes de LA CÁMARA, incluyendo las sedes de Zipaquirá y Fusagasugá (las camisas del personal de la sede Fusagasugá, debe ser manga corta)

El contrato estará vigente durante los años 2020 y 2021, en lo que se debe aclarar que los modelos y colores serán distintos para cada año.

**Nota 3:** Dentro de la política definida por la Entidad los colores institucionales deben ser los oscuros excepto el café.

Pantalones y chaquetas: Tonalidades oscuras, se excluyen cuadros.

Blusas: deben ser tonalidades claras en un solo color y no cuadros.

### **Grupo 2- Prendas de Vestir y calzado Hombres**

La cantidad aproximada de prendas se relacionan según descripción del siguiente cuadro; cabe aclarar que las cantidades son un estimado ya que éstas pueden variar en menor o mayor cantidad de acuerdo con las necesidades de servicio que tenga LA CÁMARA.

<b>DOTACIÓN ESTIMADA PARA HOMBRES PARA LOS AÑOS (2020 Y 2021)</b>		
<b>PERSONAL</b>	<b>PRENDA</b>	<b>CANTIDAD ESTIMADA</b>
Administrativo	Camisas	500
Administrativo	Chaquetas	15
Administrativo	Pantalón	400
Administrativo	Calzado	30
Administrativo	Corbatas	300

<b>Ítem</b>	<b>Prenda</b>	<b>Composición</b>	<b>DESCRIPCION (Requisito Mínimo)</b>
<b>1</b>	<b>Corbatas</b>	100% poliéster o 100% algodón	Resistente a arrugas y forrada con entretela punta a punta colores variados.
<b>2</b>	<b>Chaqueta (aplica para vestido)</b>	85% Poliéster 15% Rayón	Variedad en diseños, marquilla en cada una de las prendas en donde aparezca talla, forrado y con entretela en el cuello composición y forma de lavado. Todas las tallas.
<b>2.1</b>	<b>Chaqueta (aplica para vestido)</b>	55% Lana y 45% Poliéster	
<b>3</b>	<b>Pantalón formal</b>	85% Poliéster 15% Algodón	Variedad en diseños, marquilla en cada una de las prendas en donde aparezca talla, composición y forma de lavado. Todas las tallas.
<b>3.1</b>	<b>Pantalón formal</b>	55% Poliéster 45% Lana	
<b>4</b>	<b>Camisa para caballero (uso con corbata)</b>	100% Algodón	Manga larga con puño, cuello para corbata. Se requiere en telas, no traslucidas, de fácil lavado en casa, que no se arrugue. Variedad en diseños, marquilla en cada una de las prendas en donde aparezca talla,

			composición y forma de lavado. Colores claros. Todas las tallas.
4.1	<b>Camisa para caballero (uso con corbata)</b>	30% Poliéster 70% Algodón	
5	<b>Zapatos</b>	100% cuero	De amarrar, forro y plantilla transpirable, antideslizante, suela antideslizante o en TR, modelos variados. Todas las curvas de tallas.

**NOTA 1:** La entrega de los bonos se debe realizar en la Gerencia de Recursos Humanos de la Sede Principal de LA CAMARA en la calle 26 # 68 d - 35.

**Nota 2:** De conformidad con las especificaciones técnicas antes descritas, LA CAMARA podrá utilizar cualquiera de los tipos de prendas y calzado anteriormente mencionados. La CCB se reserva el derecho de acuerdo con su necesidad de solicitar al proponente cualquiera de los tipos de prenda descritos en los ítems.

**NOTA 3:** Dentro de la política definida por la Entidad los colores institucionales deben ser los oscuros excepto el café.

**Nota 4:** Cada prenda de vestir y calzado deberá tener una marquilla donde se indique el porcentaje de composición y forma de lavado.

**Pantalones y chaquetas:** Tonalidades oscuras, se excluyen cuadros.

**Camisas:** Deben ser tonalidades claras en un solo color, no cuadro y no rayas.

## **2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

### **Grupo No. 1 Prendas de Vestir y Calzado Mujer:**

El proponente deberá acreditar experiencia en confección de dotación femenina en prendas de vestir y calzado sobre tallaje, mediante la presentación de hasta cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados o terminados a partir del año 2015, cuya sumatoria a la fecha de presentación de la propuesta, sea igual o superior a

OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$89.600.000) antes de IVA.

### **Grupo 2- Prendas de Vestir y calzado Hombres**

El proponente deberá acreditar experiencia en confección de prendas de vestir y calzado para caballero, mediante la presentación de hasta cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados o terminados a partir del año 2015, cuya sumatoria a la fecha de presentación de la propuesta, sea igual o superior a SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$67.200.000) antes de IVA.

### **3. PRESENTACIÓN DE CATÁLOGO DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO (Grupo 1 y 2):**

El proponente para el Grupo 1 y/o para el Grupo 2 deberá presentar dentro de su oferta un catálogo que contenga los diseños, colores y composición de cada prenda de vestir, de conformidad con lo establecido en su Anexo técnico y propuesta económica.

Las prendas de vestir y calzado que se señalen en el catálogo deben corresponder a las ofertadas dentro de su anexo técnico y conforme lo ofertado en su propuesta económica, las mismas no pueden ser diferentes o unas nuevas.

### **4. INDICADORES FINANCIEROS:**

#### **Grupo No. 1 Prendas de Vestir y Calzado Mujer:**

Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros con corte fiscal del año inmediatamente anterior, de interés general o particular, que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros certificados con corte al 31 de diciembre de 2018, bajo normas NIIF.

<b>Índice</b>	<b>Mínimo requerido</b>	<b>Calificación</b>
<b>Capital de trabajo</b>	$\geq \$ 16.000.000$	20 %
<b>Razón corriente</b>	$\geq 1,1$	20 %
<b>Endeudamiento</b>	$\leq 75\%$	20 %

<b>Patrimonio</b>	$\geq \$ 96.000.000$	20 %
<b>Utilidad Neta</b>	$\geq 0$	20 %
<b>Total</b>		100 %

**Se considerará que CUMPLE con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato las empresas que obtengan como mínimo el 80% de los ítems requeridos. En todos los casos deberá cumplir con el patrimonio requerido.**

Nota 1: LA CÁMARA estará facultada para verificar la información suministrada y determinar la conveniencia de la adjudicación, dependiendo del nivel de riesgo que pueda representar la situación financiera del proponente para la correcta ejecución del contrato. Todo lo anterior de conformidad con el estudio financiero realizado por la CCB.

Nota 2: LA CÁMARA podrá verificar la coherencia de la información financiera de los proponentes que se encuentren matriculados o inscritos en el registro mercantil de la CCB.

Nota 3: LA CÁMARA verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB.

### **Grupo 2- Prendas de Vestir y calzado Hombres**

Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros con corte fiscal del año inmediatamente anterior, de interés general o particular, que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros certificados con corte al 31 de diciembre de 2018, bajo normas NIIF.

<b>Índice</b>	<b>Mínimo requerido</b>	<b>Calificación</b>
<b>Capital de trabajo</b>	$\geq \$ 12.000.000$	20 %
<b>Razón corriente</b>	$\geq 1,1$	20 %
<b>Endeudamiento</b>	$\leq 75\%$	20 %
<b>Patrimonio</b>	$\geq \$ 72.000.000$	20 %
<b>Utilidad Neta</b>	$\geq 0$	20 %
<b>Total</b>		100 %

**Se considerará que CUMPLE con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato las empresas que obtengan como mínimo el 80% de los ítems requeridos. En todos los casos deberá cumplir con el patrimonio requerido.**

Nota 1: LA CÁMARA estará facultada para verificar la información suministrada y determinar la conveniencia de la adjudicación, dependiendo del nivel de riesgo que pueda representar la situación financiera del proponente para la correcta ejecución del contrato. Todo lo anterior de conformidad con el estudio financiero realizado por la CCB.

Nota 2: LA CÁMARA podrá verificar la coherencia de la información financiera de los proponentes que se encuentren matriculados o inscritos en el registro mercantil de la CCB.

Nota 3: LA CÁMARA verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB.

**Grupo No. 1 y Grupo No. 2:**

Para el proponente que se presente en los 2 grupos:

Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros con corte fiscal del año inmediatamente anterior, de interés general o particular, que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros certificados con corte al 31 de diciembre de 2018, bajo normas NIIF.

Índice	Mínimo requerido	Calificación
Capital de trabajo	$\geq \$ 28.000.000$	20 %
Razón corriente	$\geq 1,1$	20 %
Endeudamiento	$\leq 75\%$	20 %
Patrimonio	$\geq \$ 168.000.000$	20 %
Utilidad Neta	$\geq 0$	20 %
<b>Total</b>		100 %

**Se considerará que CUMPLE con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato las empresas que obtengan como mínimo el 80% de los ítems requeridos. En todos los casos deberá cumplir con el patrimonio requerido.**

Nota 1: LA CÁMARA estará facultada para verificar la información suministrada y determinar la conveniencia de la adjudicación, dependiendo del nivel de riesgo que pueda representar la situación financiera del proponente para la correcta ejecución del contrato. Todo lo anterior de conformidad con el estudio financiero realizado por la CCB.

Nota 2: LA CÁMARA podrá verificar la coherencia de la información financiera de los proponentes que se encuentren matriculados o inscritos en el registro mercantil de la CCB.

Nota 3: LA CÁMARA verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB.

#### **5. Visita a las instalaciones del Proponente (Únicamente para el Grupo No. 1 Prendas de Vestir y Calzado Mujer)**

El proponente con la presentación de su propuesta, garantiza que tiene una Planta de Producción en la ciudad de Bogotá D.C., indicando la dirección de la misma en su propuesta. La CCB realizará la visita únicamente a los proponentes que hayan cumplido con todos los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación.

En cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, la CCB realizará la visita a la planta de producción, que se encuentre ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

En la visita se verificará que el proponente cuente, con una planta de producción propia, con nómina propia, la cual debe estar compuesta por más de cinco (5) personas, también se verificará que cuente y esté dando cumplimiento al Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

##### **Grupo No. 1 Prendas de Vestir y Calzado Mujer**

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Precio</b>	El criterio "Precio" evalúa la parte económica relacionada con el menor valor que sea ofrecido por	70

	<p>los proponentes dentro de su oferta económica para un puntaje total de (70) puntos, los cuales se dividen de la siguiente manera:</p> <p><b>Prenda de Vestir TIPO A:</b> Para el oferente que ofrezca un menor precio en la sumatoria de los Ítems que componen éste tipo de prenda, recibirá un valor de 40 puntos. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.</p> <p><b>Prenda de Vestir TIPO B:</b> Para el oferente que ofrezca un menor precio en la sumatoria de los Ítems que componen éste tipo de prenda, recibirá un valor de 20 puntos. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.</p> <p><b>Prenda de Vestir TIPO C:</b> Para el oferente que ofrezca un menor precio en la sumatoria de los Ítems que componen éste tipo de prenda, recibirá un valor de 10 puntos. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.</p>	
<p><b>MUESTRAS FÍSICAS (VARIEDAD DE DISEÑOS)</b></p>	<p>El proponente deberá presentar variedad en diseños de las prendas de vestir, para cada uno de los tipos de prenda, tipo A, B y C, para lo cual deberá presentar las muestras físicas donde la CCB lo indique. Se otorgarán hasta máximo 6 puntos de la siguiente forma:</p> <p>El oferente que presente para cada uno de los tipos de prenda A, B y C:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuatro (04) o más diseños se otorgarán 9 puntos.</li> <li>2. Tres (03) diseños se otorgarán 5 puntos.</li> <li>3. Hasta dos (02) diseños se otorgará 1 punto.</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Para otorgar los puntos las prendas de vestir y calzado deben ser completas</p> <p><b>Nota 2:</b> Los diseños que sean ofrecidos no pueden tener un costo adicional para LA CÁMARA a los ofertados dentro de la propuesta económica.</p> <p><b>Nota 3:</b> Las muestras presentadas deberán contar con la marquilla, la cual especifique en cada prenda las composiciones y sus porcentajes para poder ser</p>	<p>9</p>

	<p>evaluadas, así como las recomendaciones de lavado. En caso de no contener la marquilla, la muestra no será tenida en cuenta para efectos de calificación.</p> <p><b>Nota 4:</b> Las muestras físicas (variedad de diseños), deben presentarse el día que se lo indique la CCB por correo electrónico, <b>en el 6° piso del Centro Empresarial Salitre ubicado en la Avenida El Dorado 68 D - 35 de Bogotá</b>, en la Oficina de la Jefe de Selección- Carolina Pineda. Solo se tendrá en cuenta las muestras de los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos habilitantes señalados en la presente Invitación.</p>	
<b>Evaluación del comité de Dotación</b>	<p>Se otorgarán hasta 15 puntos a los diseños presentados por el oferente de acuerdo con los siguientes criterios que serán de exclusiva consideración del comité:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Acabados y costuras (5 puntos)</li> <li>•Diseños modernos (5 puntos)</li> <li>•Calidad (5 puntos)</li> </ul> <p><b>Nota:</b> el comité estará conformado por un número impar de integrantes y no se requiere que el proponente se encuentre presente al momento de la evaluación.</p>	15
<b>Certificado de calidad</b>	<p>Corresponde a la tenencia por parte del proveedor de un certificado de calidad ISO 9001 vigente sobre el servicio objeto de esta invitación, el cual debe ser presentado junto con su propuesta.</p>	2
<b>Vinculación de madres/padres cabeza de familia dentro de la nómina del proponente (2%)</b>	<p>El proponente deberá allegar declaración juramentada del representante legal en la cual se relacione el personal vinculado y el porcentaje de la nómina y el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo – SST en la cual se identifique en la descripción socio demográfica los trabajadores que tengan estas condiciones</p>	2

<b>Afiliación al Círculo de Afiliados de la CCB</b>	<p>Corresponde a la condición de pertenecer al Círculo de Afiliados de la CCB al momento de presentar la propuesta.</p> <p>La acreditación de la calidad de afiliado será verificada directamente por la CCB al momento de presentar la propuesta.</p>	2
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

**Grupo 2- Prendas de Vestir y calzado Hombres**

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Precio</b>	<p>El criterio "Precio" evalúa la parte económica relacionada con el menor valor que sea ofrecido por los proponentes dentro de su oferta económica, para lo cual se tendrá en cuenta la sumatoria de los ITEMS a cotizar antes de IVA. El oferente que ofrezca un menor precio en la sumatoria de los ítems recibirá un puntaje de 70. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.</p>	70
<b>Muestras físicas (Variedad de Diseños)</b>	<p>El proponente deberá presentar variedad de diseños de las prendas de vestir y calzado, según el catálogo presentado dentro de su oferta, para lo cual deberá presentar las muestras físicas donde la CCB lo indique.</p> <p>Se otorgarán máximo hasta 5 puntos de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dos (02) o más diseños, es decir, dos (2) prendas de vestir y calzado completas se otorgarán 5 puntos.</li> <li>2. Un (01) diseño, es decir, una (1) prenda de vestir y calzado completas se otorgarán 2 puntos.</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Los diseños que sean ofrecidos no pueden tener un costo adicional para LA CÁMARA a los ofertados dentro de la propuesta económica.</p> <p><b>Nota 2:</b> Las muestras presentadas deberán contar con la marquilla, la cual especifique en cada prenda las composiciones y sus porcentajes para poder ser evaluadas, así como las recomendaciones de lavado. En</p>	5

	<p>caso de no contener la marquilla, la muestra no será tenida en cuenta para efectos de calificación.</p> <p><b>Nota 3:</b> Las muestras físicas (variedad de diseños), deben presentarse el día que se lo indique la CCB por correo electrónico, <b>en el 6° piso del Centro Empresarial Salitre ubicado en la Avenida El Dorado 68 D - 35 de Bogotá</b>, en la Oficina de la Jefe de Selección- Carolina Pineda. Solo se tendrá en cuenta las muestras de los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos habilitantes señalados en la presente Invitación.</p>	
<p><b>Evaluación del comité de Dotación</b></p>	<p>Se otorgarán hasta 15 puntos a los diseños presentados por el oferente de acuerdo con los siguientes criterios que serán de exclusiva consideración del comité:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acabados y costuras (5 puntos)</li> <li>• Diseños modernos (5 puntos)</li> <li>• Calidad (5 puntos)</li> </ul> <p><b>Nota:</b> el comité estará conformado por un número impar de integrantes y no se requiere que el proponente se encuentre presente al momento de la evaluación.</p>	<p>15</p>
<p><b>Puntos de atención al público</b></p>	<p>El proponente que cuente con mínimo tres (03) puntos de atención al público, repartidos en Norte, Centro y Sur de la Ciudad de la zona urbana de Bogotá, recibirá tres (3) puntos.</p> <p>LA CÁMARA se reserva el derecho de efectuar visita a los puntos de atención señalados por el proponente, previo aviso.</p> <p>Los puntos de atención al público deben señalarse dentro del Catálogo de Prendas de Vestir y Calzado que sea allegado, en el cual como mínimo se debe indicar, dirección y teléfono de cada uno de los puntos de atención al público.</p>	<p>3</p>

<b>Certificado de calidad</b>	Corresponde a la tenencia por parte del proveedor de un certificado de calidad ISO 9001 vigente sobre el servicio objeto de esta invitación, el cual debe ser presentado junto con su propuesta.	2
<b>Vinculación de madres/padres cabeza de familia dentro de la nómina del proponente (2%)</b>	El proponente deberá allegar declaración juramentada del representante legal en la cual se relacione el personal vinculado y el porcentaje de la nómina y el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo – SST en la cual se identifique en la descripción socio demográfica los trabajadores que tengan estas condiciones.	2
<b>Afiliación al Círculo de la CCB</b>	Corresponde a la condición de pertenecer al Círculo de Afiliados de la CCB al momento de presentar la propuesta. La acreditación de la calidad de afiliado será verificada directamente por la CCB al momento de presentar la propuesta.	3
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

**CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:**

No se permitirá la presentación de propuesta en consorcios o uniones temporales.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Dos (2) años, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**Los interesados en participar lo pueden hacer manifestando su interés al correo electrónico [carlos.gutierrez@ccb.org.co](mailto:carlos.gutierrez@ccb.org.co) indicando el nombre y NIT de su empresa.**

**Plazo para manifestar interés: Hasta el 27 de noviembre de 2019 antes de la 4:00 p.m.**

**El interesado que no se encuentre inscrito como proveedor potencial de la Cámara de Comercio de Bogotá puede inscribirse comunicándose con la colaboradora:** Yohanna Garzón Martínez, al correo electrónico [yohanna.garzon@ccb.org.co](mailto:yohanna.garzon@ccb.org.co), extensión 2646, quien indicará los documentos pertinentes que debe presentar como máximo hasta el día 27 de noviembre de 2019 alas 4:00 p.m.

**NOTA 1:** La Cámara de Comercio de Bogotá, (CCB) se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto de la invitación, por lo tanto, el documento definitivo para tener en cuenta será, el que se remita en la fecha de apertura de la invitación.

**NOTA 2:** La Cámara de Comercio de Bogotá, (CCB) se reserva el derecho de invitar o no a los proponentes que manifiesten interés.

**Las condiciones definitivas de la Invitación serán remitidas vía correo electrónico en la fecha en que se de apertura a la invitación.**